

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”) del Proyecto “**Pozo de Áridos Explonorte**” presentada por el señor Francisco Javier Vera Aburto, en representación de Explonorte Chile SpA, ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante “SEA Antofagasta”) con fecha 27 de febrero de 2026, y admitida a trámite con fecha 06 de marzo de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260200132, de fecha 06 de marzo de 2026, de la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA, mediante la cual se admite a trámite la DIA del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones a la DIA, (en adelante “ICSARA”) N° 202602103140 de fecha 20 de abril de 2026.
4. La carta S/N de fecha 03 de julio de 2026, formalizada en la plataforma electrónica del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con misma fecha, presentada por el señor Francisco Javier Vera Aburto, en representación de Explonorte Chile SpA, dirigida a la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante, “Ley N° 19.300”); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N° 17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el “RSEIA”); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución TRA N° 119046/1/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional de Antofagasta; se dicta lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169009059>

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta S/N de fecha 03 de julio de 2026, formalizada en la plataforma electrónica del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con misma fecha, presentada por el señor Francisco Javier Vera Aburto, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto **“Pozo de Áridos Explonorte”** hasta el **30 de septiembre de 2026**.
2. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA, contenidas en el correspondiente documento Consolidado individualizado en el Vistos N°3 de la presente resolución; y se encuentra amparada en lo establecido por el artículo 19 de la Ley N°19.300.
3. Que, el artículo 19 de la Ley N°19.300, en relación con el inciso 5° del artículo 50 del RSEIA, indican que *“El proponente podrá solicitar la extensión del plazo otorgado para responder a las solicitudes que se refiere este artículo hasta por dos veces, siempre y cuando lo solicite dentro del plazo original. La solicitud de extensión del plazo otorgado será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, según corresponda.”*
4. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

En atención a las solicitudes de aclaración, rectificación y ampliación realizadas por los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental, así como por el Servicio de Evaluación Ambiental, se hace necesario solicitar una extensión de plazo. Ello conlleva la elaboración de información técnica complementaria, lo que requiere un plazo adicional para ejecutar dicho trabajo y, de esta manera, entregar una respuesta adecuada a la Autoridad Ambiental, de acuerdo a lo conversado con OAECA.

En opinión de este Servicio, es posible optimizar los plazos de elaboración de la información técnica complementaria.

5. Que, conforme a lo indicado se resuelve,

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto **“Pozo de Áridos Explonorte”**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 12 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto **“Pozo de Áridos Explonorte”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado el Adenda de la DIA, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169009059>

3. Hacer presente al Titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N° 19.300, no procederá más la solicitud de extensión del plazo otorgado para responder el presente Informe Consolidado individualizado en el Vistos N°3 de la presente resolución.
4. TENER PRESENTE que contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

<FIRMA_DIREC>

**Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta**

SCA/JFM/mdf

Distribución:

EXPLONORTE CHILE SPA. (Titular)

CC:

Rosario De Lourdes Maluenda Godoy (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Pozo de Áridos Explonorte

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169009059>